

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26067** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concurso número Apertura Sección 323.05/2011 referente al concursado Difon, S.L., con CIF B-04053518, por auto de fecha 3 de julio de 2012 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de abril de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de julio de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Dado en Almería, 12 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120053858-1